

| No | ACTIVIDADES | FECHA | RESPONSABLES |
|----|---|---|--|
| 1 | Convocatoria General. | 19 de diciembre de 2024 | -Vicerrectora Académica y de Posgrado. |
| 2 | Designación del Comité de Evaluación del Desempeño Docente, en cada Carrera. | Del 19 de diciembre 2024 hasta el 9 de enero 2025 | -Consejo de Carrera. |
| 3 | Organización y definición de Pares Evaluadores en cada Carrera. | Hasta el 13 de enero 2025 | -Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Carrera, -Directores de Carrera. |
| 4 | Registro de los Pares Evaluadores en el Sistema. (Cronograma de DTIC) | Hasta el 15 de enero de 2025 | -Directores de Carrera, y -Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. |
| 5 | Socialización de: Reglamento, Instrumentos e Instructivo a Docentes y Estudiantes en cada Carrera. | Desde el 19 de diciembre de 2024 | -Directores de Carrera, Comité de Evaluación Docente de la Carrera y -Coordinadores de Aseguramiento de la Calidad de Facultades. |
| 6 | Aplicación de Instrumentos de los Componentes: HETEROEVALUACIÓN, AUTOEVALUACIÓN, DIRECTIVO y PAR ACADÉMICO | Del 17 al 22 de enero de 2025 | -Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, -Autoridades, -Docentes, y -Estudiantes. |
| 7 | Proceso de impugnaciones: Docentes: dirigen oficio a Consejo Directivo mencionando el o los componentes (solo coevaluación) a los cuales impugna. Necesario adjuntar evidencias. | Hasta el 5 de febrero de 2025. | - Docentes. |
| 8 | Consejo Directivo: si aprueba la impugnación, remitir al Directivo o Par Académico mediante Quipux y/o correo institucional solicitando la rectificación o ratificación de la evaluación. Directivo o Par Académico: contestar vía Quipux y/o correo institucional la ratificación o rectificación de la evaluación. Consejo Directivo: remite a Director de Carrera y docente impugnante la resolución, mediante Quipux y/o correo institucional. | Hasta el 21 de febrero de 2025. | - Consejos Directivos. - Director de Carrera. - Directivo. - Par Académico. - Docente impugnante. |
| 9 | Registro de impugnaciones en el SIIU. | Hasta el 25 de febrero de 2025. | - Director de Carrera. |
| 10 | Directores de Carrera deberán descargar del SIIU la matriz correspondiente y en reunión del Consejo de Carrera elaborar un informe que incluirá acciones de mejora en base a los resultados; y oficiar al Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación. | Hasta el 7 de marzo de 2025. | - Directores de Carrera. - Consejos de Carrera. |
| 11 | Consejo Directivo deberá remitir vía Quipux a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad el Informe Final de Carreras aprobado. | Hasta el 17 de marzo de 2025. | - Consejos Directivos. |
| 12 | Elaborar el Informe General de Evaluación del Desempeño Docente para las Autoridades de la UCE. | Hasta 22 de abril de 2025. | -Dirección de Aseguramiento de la Calidad UCE. |
| 13 | Señora Vicerrectora Académica y de Posgrado deberá tomar las acciones pertinentes con base en los Informes Generales de Evaluación del Desempeño Docente remitidos por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad. | Vicerrectora Académica y de Posgrado. | |